

Fundación
iberCaja €

**CONVOCATORIA ESPACIO
JOVEN IBERCAJA PARA EL
DESARROLLO ARTÍSTICO**

2024

BASES

Fundación Ibercaja presenta la segunda convocatoria cultural dirigida a jóvenes creadores residentes en Aragón. El certamen “Espacio Joven Ibercaja para el Desarrollo Artístico” surge del empeño por fomentar la promoción artística y cultural, y facilitar la autonomía y el acceso al mundo profesional de aquellos jóvenes que quieren orientar su futuro en la práctica del arte actual.

Una convocatoria que refuerza el apoyo de Fundación Ibercaja a los jóvenes creadores y que complementa el Premio Ibercaja de Pintura Joven, que la entidad convoca cada dos años y que es uno de los más reconocidos del panorama nacional en su categoría.

Siguiendo esta línea de apoyo a los artistas jóvenes, Fundación Ibercaja presenta esta convocatoria, cuyo principal objetivo es fomentar su talento y creatividad, así como impulsar la profesionalización del sector, ofreciendo a los participantes la posibilidad de mostrar su obra en Espacio Joven Ibercaja (Fernando El Católico, 1-3. Zaragoza) para avanzar en sus carreras artísticas.



PARTICIPANTES.

Podrán participar aquellos artistas plásticos nacidos o residentes en Aragón cuya edad esté comprendida entre los 18 y los 34 años, cumplidos al 31 de diciembre de 2023.

La convocatoria abarca dos espacios y modalidades diferenciadas:

1. Espacio expositivo de Espacio Joven Ibercaja.
2. Muro denominado “Community Wall” de Espacio Joven Ibercaja.

No podrán participar las personas que hayan sido seleccionadas en esa modalidad la convocatoria del año anterior.

Se pueden presentar propuestas tanto individuales como colectivas.

Del mismo modo, la convocatoria está abierta a la participación de asociaciones, colectivos o instituciones

relacionadas con el apoyo a la juventud y que tengan domicilio social en Aragón.



TEMA Y TÉCNICA.

1. Las obras presentadas deberán ser originales y sin violación de derechos de terceros.
2. Modalidad “**Espacio expositivo**”: el tema para concurrir a la presente convocatoria y la técnica empleada serán libres, siempre y cuando el contenido de las obras no sea ofensivo, discriminatorio, violento o contrario a los usos sociales.
3. Modalidad “**Community Wall**”: la técnica será pintura mural y el tema será libre, siempre y cuando el contenido de las obras no sea ofensivo, discriminatorio, violento o contrario a los usos sociales.

La organización se reserva el derecho de no admitir las propuestas expositivas que no cumplan las condiciones técnicas, artísticas o legales exigidas en las presentes bases.

3 JURADO.

Fundación Ibercaja designará un jurado compuesto por profesionales del sector cultural y la crítica especializada de arte, además de representantes de la organización, cuya composición se dará a conocer una vez emitido el fallo.

La decisión del jurado se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte.

4 ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Consta de tres fases:

• RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL

Cada solicitante, colectivo de artistas o entidad presentará una propuesta expositiva por espacio y modalidad.

El plazo de recepción de solicitudes finalizará a las 12:00 h del 15 de noviembre de 2023.

Toda la información está recogida en la web de Fundación Ibercaja www.fundacionibercaja.es El primer paso a realizar será inscribirse en la convocatoria cumplimentando un formulario con sus datos. Tras ser verificado, desde Espacio Joven Ibercaja se pondrán en contacto con la persona interesada a través del correo electrónico espaciojoven@fundacionibercaja.es, solicitándole el envío de la siguiente documentación: currículum artístico, el proyecto expositivo, 5 fotografías en color de la obra que se quiere mostrar y/o 2 fotografías del muro, en su caso, así como cuanta información (gráfica o textual) y datos técnicos se requieran para una buena comprensión del proyecto.

La participación en esta convocatoria comporta la plena aceptación de las presentes bases, sin excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.

• SELECCIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN

De entre las propuestas expositivas presentadas en el formato digital descrito en el apartado anterior, el jurado seleccionará aquellas que en función de su calidad técnica o artística podrán ser expuestas en el Espacio Joven Ibercaja a lo largo del año 2024.

La selección se realizará en reunión del jurado celebrada en fecha a determinar antes del 24 de noviembre de 2023.

Quedarán excluidas de este proceso aquellas propuestas que fomenten cualquier tipo de violencia, discriminación o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas.

Fundación Ibercaja publicará la resolución de esta convocatoria antes del 30 de noviembre de 2023 en su página web www.fundacionibercaja.es y comunicará el resultado a cada uno de los artistas que hayan presentado sus propuestas, tanto si han sido seleccionados como si no, a través del correo electrónico que hayan indicado en el formulario de solicitud.

El hecho de ser seleccionado en el proceso supone aceptar formar parte de la programación expositiva del Espacio Joven Ibercaja, pudiendo en todo caso el artista declinar la aceptación de ser seleccionado.

• EXPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

Fundación Ibercaja ofrece la zona expositiva del Espacio Joven Ibercaja y el muro "Community Wall" para contribuir a la promoción de la obra de jóvenes creadores, en el siguiente horario de apertura: de lunes a viernes, de 8:30 a 20:30 horas y sábados, de 9 a 14 horas.

1) Espacio expositivo.

La duración de cada muestra del espacio expositivo será aproximadamente de un mes.

El jurado podrá decidir a su criterio agrupar propuestas en exposiciones colectivas.

Fundación Ibercaja pondrá a disposición del artista la sala de exposiciones cinco días antes y después de la exposición para el montaje y desmontaje de la misma. El artista deberá concretar los pormenores con los responsables del Espacio Joven Ibercaja.

El artista deberá cumplir en todo momento las normas de funcionamiento del Espacio Joven Ibercaja y seguir las instrucciones de los responsables del mismo.

Una vez finalizada la exposición, esta deberá ser retirada en un plazo máximo de cinco días debiendo dejar la sala en el mismo estado en que se encontró.

Los gastos de transporte, montaje/desmontaje y seguros, en el caso de que los hubiera, correrán a cargo del artista. Fundación Ibercaja no se responsabilizará del eventual deterioro, daño, extravío o robo de las obras durante su transporte, embalaje, desembalaje, ni durante el montaje o desmontaje de la exposición. Fundación Ibercaja suscribirá un seguro que cubrirá los daños, desperfectos, extravío o robo que eventualmente puedan sufrir las obras durante la exposición (desde el día en que termine el montaje de la exposición hasta el día de su clausura).

El número de obras y su distribución serán consensuados entre el artista y los responsables del Espacio Joven Ibercaja.

La inauguración de la exposición estará abierta al público en general.

Las obras expuestas podrán ser puestas a la venta. La compra se realizará directamente con el autor y con la lista de precios que este haya fijado. Fundación Ibercaja no realizará ninguna acción de intermediación ni se responsabilizará del resultado de la venta.

La Sala de Exposiciones del Espacio Joven Ibercaja tiene las siguientes características:

- Superficie expositiva: 50 metros lineales. Altura 2,80 m.
- Sistema de rieles para colgar las obras, con hilos de nylon y ganchos.
- Iluminación: paneles led.
- El centro dispone de todas las medidas necesarias de seguridad y contra incendios.

2) "Community Wall"

La duración de la exhibición en el "**Community Wall**" será aproximadamente de cuatro meses.

Las obras seleccionadas para el mural "Community Wall" se deberán reproducir físicamente en la pared con cualquier técnica de pintura mural. Las dimensiones del muro son 4,38 m de ancho x 3 m de alto.

Espacio Joven Ibercaja se encargará de los materiales para la réplica física del mural. Asimismo, se encargará de su retirada una vez finalizado el periodo de exhibición.

5 DIFUSIÓN.

Los artistas seleccionados obtendrán el derecho a exponer su obra en la sala de exposiciones ubicada en Espacio Joven Ibercaja o en el muro "Community Wall", formando parte de su programación expositiva.

La exposición y el mural serán difundidos a través de todos los medios escritos y soportes web de Fundación Ibercaja e incluidos en las agendas de comunicación y otros soportes informativos circunstanciales, durante el tiempo de su apertura al público.

Los participantes ceden gratuitamente los derechos de imagen de las obras expuestas a favor de Fundación Ibercaja, que las podrá reproducir, distribuir y comunicar públicamente para su exhibición.

Los participantes autorizan a Fundación Ibercaja a difundir su nombre y todos los aspectos relativos a esta convocatoria, en cuantos medios considerase oportuno utilizar. A título enunciativo y no limitativo: presencia en publicaciones y medios escritos, menciones en página web, asistencia y presencia, en su caso, a ruedas de prensa, así como en impresos, memorias, catálogos, publicidad, etc.

DISPOSICIONES GENERALES.

Es requisito indispensable para utilizar la Sala de Exposiciones del Espacio Joven Ibercaja la total aceptación de las bases. El incumplimiento de las mismas podría originar la anulación de la exposición y en su caso, las posibles acciones legales que pudieran derivarse.

El autor o autores de las obras serán responsables del contenido que muestren, tanto si las obras son de creación propia como si son versiones, modificaciones o copias de otra persona, quedando Fundación Ibercaja exenta de responsabilidad, tanto en lo que se refiere a contenidos expresados en las obras como en lo referido a autorizaciones de uso de la imagen.

Sobre los extremos no previstos en estas bases, Fundación Ibercaja podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

Asimismo, durante el tiempo de apertura al público de la exposición, Fundación Ibercaja llevará a cabo un plan de comunicación para difundir la misma y promocionar la obra del artista.

PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.

Tanto los participantes como Fundación Ibercaja se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la normativa estatal aplicable en materia de protección de datos.

Los datos de las personas físicas participantes, así como las que cada una de las partes designen como personas de contacto para el desarrollo de la colaboración entre ellas, serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente les reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para dicha finalidad, no serán facilitados a ningún tercero (salvo obligación legal), y se tratarán durante el tiempo en que la colaboración se mantenga en vigor. Una vez concluya, se mantendrán tales datos personales de conformidad con lo previsto legalmente durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento que les reconoce la legislación vigente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: privacidadgdpr@fundacionibercaja.es, por correo postal dirigido a Fundación Ibercaja (C/Joaquín Costa 13, 50001 Zaragoza), o por teléfono al número de Fundación Bancaria Ibercaja 976 971 901.

SITUACIONES NO REGULADAS.

La organización se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del certamen.

Zaragoza, agosto de 2023.